



FRENADA DESDE 2018: *Urge apurar la actualización de la normativa CHILENA* CONTRA INCENDIOS



Rodrigo López

Gerente Asociado en LYV Ingenieros, Vicepresidente en ANAPCI Chile

¿En Chile hay cultura de diseño de infraestructura básica y crítica incluyendo aspectos de seguridad contra incendios? En diseño, tipo de materiales, equipamiento, configuración de espacios, etc.

Todo edificio en Chile, según su destino, debe cumplir con las condiciones de seguridad contra incendios exigidas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en específico en su Título 4, Capítulo 3, donde los profesionales debieran hacer todo lo posible para cumplir con los 4 objetivos fundamentales:

Conversamos con Rodrigo López de las normativas contra incendios en Chile actualmente vigentes, que tienen 41 años de vigencia y no son modificadas desde el 2001

- Que se facilite el salvamento de los ocupantes.
- Que se reduzca al mínimo el riesgo de incendio.
- Que se evite la propagación del fuego.
- Que se facilite la extinción de los incendios.

También es necesario consultar otros requerimientos en documentos legales, de

acuerdo con el sector que aplique, como podrían ser, por ejemplo: almacenamiento de sustancias peligrosas, el sector eléctrico, hospitales, etc.

Una cultura en los proyectos, en la cual se debe avanzar, es que los especialistas de seguridad contra incendio se incorporen en etapas

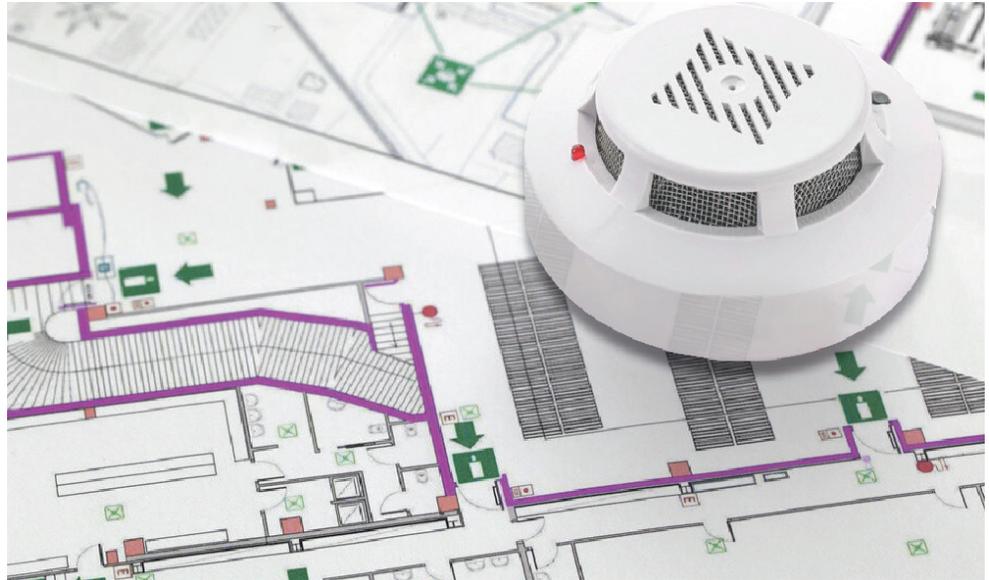
tempranas en el desarrollo de los proyectos de infraestructura. Es común que esta especialidad se incorpore tardíamente o de forma parcial, no abordándose como una solución integral, con el desafío de implementar una estrategia de protección contra incendios.

¿En los eventos de incendios en Chile, se han identificado mejoras a implementar en la normativa?

Los incendios ocurren y tienen consecuencias, y a lo largo de nuestra historia en la ocurrencia de incendios es habitual que después de una tragedia se aceleren los



procesos de cambios normativos. Las exigencias en seguridad contra incendios son de hace más de 41 años (1981). Con el decreto 55 se introdujeron los conceptos de carga de ocupación, vías de evacuación, escaleras cantidad y ancho mínimo, puertas de escape, señalización, zonas verticales de seguridad, resistencia al fuego, carga combustible, sistemas de detección y alarma, red seca y húmeda, protección activa, entre otros. Su última modificación es del año 2001, con el decreto 75.



En los años 2017 y 2018 MINVU llevó a cabo un proceso para actualizar la normativa en materia de seguridad contra incendios para adecuarla al avance tecnológico y al desarrollo socioeconómico del país, de forma de aumentar las exigencias de protección contra incendio a las edificaciones. Lamentablemente este proceso aún no ha finalizado y espera-

mos que se pueda concretar lo más pronto posible.

Las actualizaciones y/o modificaciones de normas debieran ser procesos a de-

sarrollarse con una mayor periodicidad y el marco regulatorio debiera obligar a su revisión, con el fin por ejemplo de que a partir de registros estadísticos o análisis

de casos de incendios se puedan identificar brechas y mejorar la normativa.

El MINVU, por medio de la DITEC, está desarrollando un Manual de Diseño para la Seguridad Contra Incendios de las Edificaciones, cuyo objetivo es entregar estándares para la elaboración de proyectos, basado en el desarrollo de una estrategia de protección de la edificación y de la vida de las personas, orientada al destino y la tipología constructiva. Este manual pretende ser una herramienta de apoyo y complemento de la O.G.U.C. en materia de seguridad contra incendios. **N&Cv**

“Los incendios ocurren y tienen consecuencias, y a lo largo de nuestra historia en la ocurrencia de incendios es habitual que después de una tragedia se aceleren los procesos de cambios normativos”



Comenta en